

Expediente: 187/12

Carátula: COSTILLA OSCAR ALBERTO C/ S.A.SER S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.

Tipo Actuación: NOTA

Fecha Depósito: 24/03/2025 - 04:55

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - S.A. SER, DEMANDADO-DEMANDADA

90000000000 - COSTILLA, OSCAR ALBERTO-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 187/12



H20920590096

**JUICIO: COSTILLA OSCAR ALBERTO c/ S.A.SER s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 187/12.** ADB

Excma. Cámara del Trabajo Sala II C.J.C.

Se hace constar que se recibió por mostrador de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C, expediente físico en 03 cuerpos con un total de 562 fojas, adjuntando tres sobres de madera con la siguientes documentacion Original: **SOBRE N°1**; S.A. SER Ingenio Nuñorco - Registros Unicos Costilla Oscar Alberto - Leg. 6077 desde el año 1.996 al 2.010 con un total de 217 fojas; **SOBRE N° 2**; Actuacion Notarial para Certificado de Firma adjuntando (1) un recibo de sueldo; Constancia de Trabajo del trabajador Baja AFIP en 2 fs.; Notas varias del ANSES en 6 fs.; SA.SER Legajo Personal en 12 fs. Constancia para salario Familiar en 3 fs; Notas de SA.SER de fechas 03/06/2010; 13/08/2008; 04/09/1996; Ficha de evaluacion personal en 2 fs.; Delaracion jurada en 1 fs-; Planilla de capacitacion de higiene laboral en 1 fs.; fotocopias simple Actas de nacimiento; actas de matrimonio ; D.N.I.en 9 fs, Un (1) sobre de madera con 2 recibos de sueldo del Actor.- Una carpeta azul con 209 recibos de sueldo.-**SOBRE N° 3** : Con 418 Formularios del ANSES N° 931. Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

Actuación firmada en fecha 21/03/2025

Certificado digital:

CN=ELIAS Veronica Lucrecia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239942003

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.